REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV- 525 -18
(de 12 de noviembre de 2018)

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformatorias, atribuye a la Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas, y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que **Retail Space Holdings, Corp.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública No.3,605 de la Notaría Undécima del Circuito de Panamá e inscrita desde el 20 de julio de 2017 al Folio No. 155652695 la cual fue reformada íntegramente mediante Escritura Pública No. 7,216 de 3 de septiembre de 2018 de la Notaria Segunda del Circuito Notarial de Panamá, registrada en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público al Folio No. 155652695 Asiento 2, solicitó mediante apoderado especial el 1 de agosto de 2018, el registro como Sociedad de Inversión Inmobiliaria Cerrada y el registro para ofrecer públicamente hasta Diez millones (10,000,000) de Acciones Comunes Clase B con un valor nominal de un centavo de dólar (US$0.01) de la Sociedad;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fue analizada por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, según informe que reposa en el expediente de fecha 15 de noviembre de 2018, remitiendo a la solicitante nota de observaciones de 15 de junio de 2018 la cual fue atendida según consta en nota del Apoderado presentada en la Superintendencia el 12 de julio de 2018;

Que la información suministrada y los documentos aportados cumplen con los requisitos establecidos por el Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, sus leyes reformatorias, y sus Acuerdos reglamentarios, estimándose procedente resolver de conformidad;

RESUELVE:

Primero: Registrar a **Retail Space Holdings, Corp.,** como Sociedad de Inversión Inmobiliaria Cerrada, para que ofrezca públicamente hasta Diez Millones (10,000,000) de Acciones Comunes Clase B.

El precio inicial de la oferta de las Acciones Comunes Clase B será notificado por la Sociedad de Inversión Inmobiliaria a la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., mediante la entrega de un Suplemento a este Prospecto Informativo con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta, y el precio así notificado podrá ser objeto de deducciones o descuentos, así como de primas o sobreprecios, según lo determine la Sociedad de Inversión Inmobiliaria, de acuerdo a las condiciones del mercado.

La Fecha de Oferta será el **30 de noviembre de 2018**.

La Sociedad de Inversión Inmobiliaria tiene como objetivo invertir y negociar, ya sea directamente o a través de subsidiarias, en bienes inmuebles, títulos representativos de derechos sobre bienes inmuebles o en el negocio de desarrollo y administración inmobiliaria ubicados en la República de Panamá, permitiendo así a sus inversionistas la oportunidad de participar indirectamente de los retornos y plusvalías típicos de la industria inmobiliaria en la República de Panamá, mediante las inversiones permitidas y/o inversiones incidentales.

Segundo: El registro de la oferta pública de estos valores no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores, ni representa una opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá no será responsable por la veracidad de la información presentada en el Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en la Solicitud de Registro.

Tercero: Los valores antes descritos podrán ser ofrecidos públicamente a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la presente Resolución.

Cuarto: Se advierte a **Retail Space Holdings, Corp.**, que el registro de los valores concedido mediante la presente Resolución queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformatorias, y sus Acuerdos reglamentarios que incluyen entre otras el pago de la Tarifa de Supervisión de los valores en circulación, y la presentación de los Estados Financieros Semestrales y Anuales y el Informe de Actualización Semestral.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento Legal: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformatorias, Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004, Acuerdo No. No. 2-2014 del 6 de agosto de 2014 y Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Loraine Chavarría de Sinclair
Superintendente, a.i.

/GCh (Dir.Emisores)

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

A los _____ días del mes de _____

de dos mil _____

a las _____ m, notifiqué

al señor(a) _____

_____

que antecede

El notificado(a),

_____

Se notifica el día 11 de diciembre de 2018, a las 12:11 pm. No se presentará recurso en contra. Notificación por escrito. Galiza Chávez.

SMV 11DIC'18PM12:11

ESCRITO DE NOTIFICACION

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:

Nosotros, MORGAN & MORGAN, Firma de Abogados, con oficinas en el Piso 23, PH MMG Tower, Avenida Paseo del Mar, Urbanización Costa del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, actuando en nuestra condición de apoderados especiales de RETAIL SPACE HOLDINGS CORP., en el trámite de registro de ésta como sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, y el registro de la oferta pública de hasta 10,000,000 de sus acciones comunes clase B, por este medio comparecemos ante el despacho a su digno cargo, a fin de notificarnos formalmente de la Resolución SMV No. 525-18 de 12 de noviembre de 2018, mediante la cual se autoriza el registro de RETAIL SPACE HOLDINGS CORP., como sociedad de inversión inmobiliaria cerrada y el registro de la oferta pública de hasta 10,000,000 de sus acciones comunes clase B, y a la vez, aprovechamos para renunciar a nuestro derecho a presentar recurso en contra de la resolución arriba mencionada.

A la vez, por este medio autorizamos a Alejandro Gonzalez, con cédula de identidad personal número 8-857-220, para que se apersone a su despacho a presentar este escrito de notificación, y se retire copia autenticada de la Resolución SMV No. 525-18 de 12 de noviembre de 2018.

Panamá, a su fecha de presentación.

Por: **MORGAN & MORGAN**

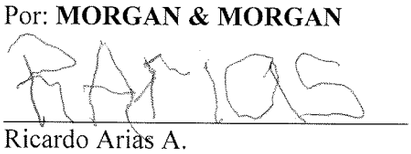

Ricardo Arias A.